

Solicitud: Recomendaciones laborales

Objetivo:

Establecer unas recomendaciones médicas relacionadas con la patología del usuario, ajustándolas con la ocupación, permitiendo así su reintegro laboral, de forma tal que estas recomendaciones puedan ser aplicadas por el área de salud ocupacional del empleador.

Requisitos para el trámite:

- . El usuario debe tener afiliación vigente como cotizante en la EPS.
- . El usuario debe estar a punto de reincorporarse o trabajando.
- . Aportar la documentación solicitada por la EPS.

Soportes documentales para gestionar la solicitud:

- ✓ Formulario de Datos ATEL completamente diligenciado
- ✓ Copia de las historias clínicas existentes en todas las instituciones en las cuales ha sido atendido, únicamente de la(s) patología(s) motivo de su recomendación.
- ✓ Certificado de cargos y funciones emitido por su empleador no superior a 30 días.

Pasos a seguir:

1. Acercarse a la oficina de la EPS y radicar una solicitud de recomendaciones laborales adjuntando la documentación completa.
2. Posteriormente la EPS hará apertura de su caso.
3. Con los soportes solicitados el médico laboral emite las recomendaciones.
4. Se hace el envío de las recomendaciones en la dirección de correo electrónico registrada en el sistema, al momento de hacer la solicitud o se entregarán en oficina.

En qué casos se requiere que el usuario asista a consulta de medicina laboral:

Cuando al revisar la documentación allegada, es necesario verificar la condición clínica del usuario, en esos casos se notificará telefónicamente para que conozca la fecha, lugar y hora de su cita.

Consideraciones:

- . Las recomendaciones laborales son parámetros que como su nombre lo indican, están en potestad de su empleador el acatarlas o no.
- . Las solicitudes de reubicación son de competencia del empleador, siendo el área de salud ocupacional (o quién haga sus veces) del mismo, la responsable de realizar las adecuaciones administrativas y/u operativas necesarias para que el trabajador pueda cumplir de forma adecuada su tratamiento y reintegrarse a la actividad laboral.
- . Es responsabilidad del empleador contratar y pagar las evaluaciones médicas ocupacionales y las valoraciones complementarias.
- . Si la condición clínica del usuario mejora y no hay lugar a la ejecución de las recomendaciones laborales, el usuario debe informar al empleador para no continuar con ellas.
- . La renovación de las recomendaciones laborales están sujetas a que haya un cambio en el estado de salud del usuario.